



## JEFATURA DE UNIDAD Y BIENESTAR

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"



### INFORME N°058-2025-JUBE-iestp "MARCO"

<b>A</b>	Lic. Elías Hidalgo Arroyo <b>Director del IESTP "Marco"</b>
<b>DE</b>	: Mg. Elsa Luisa Aquino Castro Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
<b>ASUNTO</b>	: Incumplimiento en la entrega de notas EFSRT Año 2024-2025 del Programa de Arquitectura de Plataforma del Servicio de TI.
<b>LUGAR Y FECHA</b>	Marco, 16 de diciembre de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle sobre el incumplimiento reiterado en la entrega y registro de las notas correspondientes a la Experiencia Formativa en Situación Real de Trabajo (EFSRT) por parte del Programa de Estudios de Arquitectura de Plataforma de Sistemas de la Información, correspondiente a los años 2024 y 2025, situación que viene generando perjuicio directo a los estudiantes.

#### I. Situación del año 2024

1. El Programa de Estudios no cumplió con la entrega oportuna y completa de las notas de EFSRT del año 2024, remitiendo inicialmente una nómina incompleta de exalumnos,(El Sistema ya no recibe de ex alumnos) cuando el memorando emitido señalaba expresamente que debían considerarse los estudiantes que se encontraban estudiando en el año 2024, específicamente estudiantes del III y V semestre que realizaron su práctica durante dicho año.
2. Asimismo, en el memorando se indicó la fecha límite de cierre del sistema, precisando que una vez vencido el plazo no sería posible el registro de información.
3. Esta disposición fue comunicada oportunamente al:
  - Jefe de la Unidad Académica, **Lic. Percy Rojas Huanqui**
  - Coordinador del Programa de Estudios, **Ing. Juan Cerrón Ochoa**
  - Docente responsable de EFSRT, **Lic. Daniel Gamarra Castillo**
4. El coordinador realiza la entrega de información **de manera parcial de algunos estudiantes que hicieron sus EFSRT por semestre**, presentando **errores en los datos consignados**, mal escritos algunos apellidos otro **la omisión del**

**número de DNI de cada estudiante**, lo cual imposibilitó el registro en el Sistema Registra.

5. Durante el proceso de corrección de la información observada, **el sistema correspondiente al año 2024 fue cerrado**, quedando **pendiente el registro definitivo de las notas de EFSRT**, situación que no pudo ser subsanado.

## **II. Situación del año 2025**

6. Para el año 2025, **se emitió el memorando correspondiente**, en el cual se dispuso que la **entrega de las notas de EFSRT debía realizarse como fecha límite el 10 de diciembre de 2025**.
7. No obstante, **hasta la fecha del presente informe, ni el docente responsable de EFSRT ni el coordinador del Programa de Estudios han cumplido con la presentación de la información solicitada**, evidenciándose nuevamente el incumplimiento de los plazos establecidos.

## **III. Consecuencias**

8. Es preciso señalar que **los estudiantes no tendrán notas de EFSRT año 2024-2025 y los que egresan no podrán iniciar su proceso de titulación** si la nota de EFSRT **no se encuentra registrada en el Sistema Registra y perjudica directamente a los estudiantes**, vulnerando su derecho a culminar oportunamente su formación académica.

Por lo expuesto, se **pone en conocimiento de la Dirección** la presente situación, a fin de que **se adopte las medidas que corresponde**.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,

